



Fallo de Enajenación  
**Sesión Ordinaria 23**  
01 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Enajenación Pública Local EPL 001/2/2020** referente a la **“Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal”**, requerido por la Dirección de Patrimonio, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 17 (diecisiete) de noviembre de 2020 (dos mil veinte) publicó en página **web del Gobierno de Guadalajara**, la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la convocatoria”*.
2. El día 20 (veinte) de noviembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Enajenación referente a la Enajenación Pública Local EPL 001/2/2020 referente a la “Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal”, en la Sesión Ordinaria 23 el día 01 de diciembre del 2020.



3. El día 24 (veinticuatro) de noviembre del 2020 (dos mil veinte) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *“Características de las propuestas técnica y económica”*.
4. El acto de presentación y apertura de propuestas fue realizado por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, que asistieron a la Sesión Extraordinaria 22 (veintidós) del día 24 (veinticuatro) de noviembre del año en curso, así como la participación de 2 (dos) ofertantes, tratándose de los siguientes: **Juan Antonio Ponce Villalvazo y Jonathan Alfredo Aldrete Cebreros**; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **Sesión Ordinaria 23 (veintitrés) celebrada el día 01 (primero) de diciembre del 2020 (dos mil veinte)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

### FALLO DE LICITACIÓN

**Primero.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el ofertante **Jonathan Alfredo Aldrete Cebreros, No cumple** a cabalidad con los requisitos técnicos y legales de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, ya que, no presenta la carta compromiso entregar servicios de acuerdo a necesidades y tiempos, la opinión positiva del SAT tiene una antigüedad mayor a la máxima solicitada en bases, de la misma manera no especifica que el personal de la empresa estará plenamente identificado y/o uniformado y con equipos de protección, así como no menciona que el personal esté registrado en el IMSS.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Enajenación referente a la Enajenación Pública Local EPL 001/2/2020 referente a la “Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal”, en la Sesión Ordinaria 23 el día 01 de diciembre del 2020.



**Segundo.** El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el ofertante **Juan Antonio Ponce Villalvazo, Cumple** con los requisitos legales y técnicos de la presente Licitación solicitados por el área requirente establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria, por lo cual, se le adjudican las partidas 1 y 2 de la presente Enajenación; **por un monto según su oferta económica de \$3'586,933.81 (Tres millones quinientos ochenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 81/100 M.N.) IVA Incluido;** lo anterior por tratarse de un **contrato cerrado;** para lo cual el ofertante garantiza el cumplimiento mediante cheque emitido por el por un 20% del valor asignado a cada lote con el IVA Incluido; para el retiro de los bienes muebles, el adjudicado dispone de 25 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución del presente Fallo; las condiciones de pago será conforme a lo solicitado en bases, la firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dependencia requirente dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

**Tabla 1.** Descripción de las Partidas Adjudicadas al ofertante  
**Juan Antonio Ponce Villalvazo**

Partida	Descripción	Precio Unitario IVA Incluido
1	Lote conformado por 86 vehículos correspondientes a los Decretos: D /91/16/18, D 91/15/18, D 91/14/18, D 94/26/18, D 97/25/18, D 96/12/18, D 31/27/19, D 101/36/18, 101/37/18, D 31/28/19 y D 31/29/19.	\$1'118,351.50
2	Lote conformado por 127 vehículos correspondientes a los Decretos: D /91/16/18, D 91/15/18, D 91/14/18, D 94/26/18, D 97/25/18, D 96/12/18, D 31/27/19, D 101/36/18, 101/37/18, D 31/28/19 y D 31/29/19.	\$2'468,582.31
<b>Total IVA Incluido</b>		<b>\$3'586,933.81</b>

**Tercero.** La evaluación de las proposiciones relativas a la Enajenación Pública Local **EPL 001/2/2020** referente a la **"Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal"**, quedó a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

**Tabla 2.** Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y legal de la Enajenación Pública Local **EPL 001/2/2020**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Enajenación referente a la Enajenación Pública Local EPL 001/2/2020 referente a la "Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal", en la Sesión Ordinaria 23 el día 01 de diciembre del 2020.



<b>Responsable</b> (Nombre Completo)	<b>Nombramiento</b>	<b>Dependencia</b>
Lic. Anuar Emanuel López Marmolejo	Director	Dirección de Patrimonio
Ricardo Ulloa Bernal	Director	Dirección de Adquisiciones
Felipe de Jesús Flores Miranda	Jefe de Compras	Dirección de Adquisiciones
Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín	Jefe de Unidad de Licitación y Comisión	Dirección de Adquisiciones

**Cuarto.-** Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo en la dirección electrónica proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 23 (veintitrés) del Comité de Adquisiciones**, celebrado el día 01 (primero) de diciembre del 2020 (dos mil veinte).

**Lic. David Mendoza Martínez**

Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

**Lic. Karla Berenice Real Bravo**

Representante de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Enajenación referente a la Enajenación Pública Local EPL 001/2/2020 referente a la "Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal", en la Sesión Ordinaria 23 el día 01 de diciembre del 2020.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



**Lic. Maribel Becerra Bañuelos**  
Representante de la Tesorería del  
Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Lic. Octavio Zúñiga Garibay**  
Representante de la Cámara de Comercio, Servicios  
y Turismo de Guadalajara.

**Lic. Paris González Gómez**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes  
Empresarios de Jalisco, A.C.

**Lic. Juan Mora Mora**  
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

**Ricardo Ulloa Bernal**  
Director de la Dirección de Adquisiciones.

**Felipe de Jesús Flores Miranda**  
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Enajenación referente a la Enajenación Pública Local EPL 001/2/2020 referente a la "Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal", en la Sesión Ordinaria 23 el día 01 de diciembre del 2020.



**Adquisiciones**  
Administración e  
Innovación Gubernamental



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Lic. Moisés Ramón Hernández Carlín**  
Jefe de Unidad de Licitación y Comisión de la  
Dirección de Adquisiciones

**Lic. Anuar Emanuel López Marmolejo**  
Director de la Dirección de Patrimonio.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al Fallo de Enajenación referente a la Enajenación Pública Local EPL 001/2/2020 referente a la "Enajenación de Vehículos de Propiedad Municipal", en la Sesión Ordinaria 23 el día 01 de diciembre del 2020.